ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	CA-SCD-00169-2023
NUMERO DE PROCESO	CA-SCD-00169-2023
OBJETO:	Realizar un proceso de contratación para el desarrollo de los festivales culturales, artísticos y gastronómicos en el marco de las ferias de San Nicolás en el municipio de Chinácota; en desarrollo del proyecto APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA INDUSTRIA CULTURAL Y PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL E INNOVACIÓN NORTE DE SANTANDER, con el código BPIN 2021004540025 y PRODUCCIÓN FOMENTO Y CONSERVACIÓN PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DIVERSIDAD, LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO NORTE DE SANTANDER, con el código BPIN 2021004540023.
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA	**CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA ARTISTICA Y CULTURAL CONSTRUYENDO PAÍS**
VALOR APORTE DEL DEPARTAMENTO	CIEN MILLLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000)
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA	CUARENTA Y DOS MILLLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 42.858.000).
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 142.858.000).
FORMA DE PAGO.	El Departamento Norte de Santander se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un Primer pago a título de primer desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor del apoyo, una vez legalizado el presente convenio, previa presentación de ajuste del cronograma e inicio de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el cincuenta por ciento (50%) restante a la finalización del mismo, previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Parágrafo.: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

	devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Departamento Norte de Santander
PLAZO INICIAL.	QUINCE (15) DIAS
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	12 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE INICIO.	12 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE OCTUBRE DEL 2023
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	**ANA GRACIELA ORTIZ TORRES** Según memorando de fecha 12 de octubre del 2023
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N.A.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	00 007739 DE 12 DE OCTUBRE DEL 2023
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	No CHU-100008574 DE SEGUROS MUNDIAL

AMPARO ((Si lo requiere)	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$ 14.285.800	10/10/2023	27/02/2024
Calidad del servicio	$ 14.285.800	10/10/2023	27/02/2024
Buen manejo del Anticipo	$ 50.000.000	10/10/2023	27/02/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	N.A.	N.A.	N.A.
Otros riesgos amparados (describirlos):	N.A.	N.A.	N.A.

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	**No PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
-predios laborales y operaciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

DESEMBOLSOS REALIZADOS	**COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
PRIMER PAGO	CE 015212	$ 41.700.000
	CE 015213	$ 8.300.000
SEGUNDO PAGO	CE 017343	$ 50.000.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

2.ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	$ 142.858.000	
VALOR EJECUTADO	$ 142.858.000	
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	N.A.	
APORTE DEPARTAMENTO	$ 100.000.000	
APORTE DEL CONTRATISTA	$ 42.858.000	
VALOR PAGOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA		$ 42.858.000
VALOR PAGOS REALIZADOS POR EL DPTO.		$ 100.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	0
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	0	0
SUMAS IGUALES	**$ 142.858.000**	**$ 142.858.000**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaria de Cultura Departamental, las siguientes personas: **MARTHA MARIA REYES PARRA**, en su condición de Secretaría de Cultura Departamental y Ordenadora del Gasto y **MERY AMPARO MOJICA VILLLAMIZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No 60.350.360 de Cúcuta, en su calidad de representante (contractual o legal) de la **CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA ARTISTICA Y CULTURAL CONSTRUYENDO PAÍS,** con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Informe de Supervisión Pago Total de fecha 21 de noviembre del 2023 expedido por la Supervisora del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

3.4 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes 16 JUL 2024

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental
y ordenadora del gasto

CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA ARTISTICA Y CULTURAL CONSTRUYENDO PAÍS
Representante Legal

Proyecto/ Yaneth Duarte/Abogada contratista

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*